

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 157-2020-GR.CAJ/CHO.

Chota, 14 de diciembre 2020

VISTO:

INFORME DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA; INFORME N° 067-2020-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-CO, de fecha 03/12/2020; OFICIO N° 029-2020-GR.CAJ-GSRCH/SGO/DSL-VADI, de fecha 04/12/2020; OFICIO N° 734-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 07/12/2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JUAN DE CHOTA, de la obra: **"Mejoramiento de las Condiciones de Servicio de educación secundaria en la I.E Felipe Huamán Poma de Ayala, C.P El Tambo, Distrito Bambamarca, Provincia Hualgayoc, Región Cajamarca"**, asumió la responsabilidad en la ejecución de ésta, mediante Contrato de Gerencia Sub Regional Chota N° 058-2017-GSRCHOTA, con fecha 23 de junio 2017, por un monto adjudicado según Licitación Pública N° 002-2017-GSRCHOTA, otorgándose la Buena Pro al **CONSORCIO SAN JUAN DE CHOTA**, por un monto ascendente a S/. 9'759,638.40 (nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho con 40/100 Nuevos Soles).

Además, cabe indicar, que la Liquidación de Obra se ha hecho en base a la información que existe en el archivo de la Sub Gerencia de Operaciones y de la inspección hecha en el lugar de la Obra, lo cual es concordante con los INFORMES del Supervisor de Obra y del Expediente Técnico, Actas de Inicio, Terminación, Actas de Recepción de Obra y otros documentos técnicos de la Obra, que se adjuntara en Expediente de Liquidación.

Que, la Comisión de Recepción de Obra, ha sido nombrada mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Chota N° 153-2018-GR-CAJ/CHO, de fecha 26 de diciembre 2018 y la Comisión de Liquidación y Transferencia de Obras ha sido nombrado mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Chota N° 180-2013-GR-CAJ/CHO, **INDICANDO** que según Acta de Recepción, **la Obra fue recibida sin ningún problema, ejecutado de acuerdo con el Expediente Técnico Original y algunos Adicionales que se presentaron en la ejecución de la Obra.**

Que, mediante INFORME N° 067-2020-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-CO, de fecha 03 de diciembre 2020, el Ing. Julio Ortiz Vargas, responsable de **LIQUIDACIÓN DE OBRAS** - hace llegar el **INFORME DE LA LIQUIDACIÓN FINAL** de la obra: **"Mejoramiento de las Condiciones de Servicio de educación secundaria en la I.E Felipe Huamán Poma de Ayala, C.P El Tambo, Distrito Bambamarca, Provincia Hualgayoc, Región Cajamarca"**, dentro del cual, en sus antecedentes, indica: **"La Obra se ha Recepcionado sin ninguna observación por parte de los integrantes del comité de Recepción de obra de la Gerencia Sub Regional**

Chota, estando todos los trabajos ejecutados como consta en el Acta de Terminación y Recepción de Obra, encontrándose dicha obra terminada en más del 100%, se han ejecutado todas las metas conforme lo estipula el Expediente Técnico Original y los Adicionales que han sido necesarios para que la Obra cumpla su finalidad, salvo vicios ocultos"; solicitando de este modo sea aprobado mediante Acto Resolutivo, según LIQUIDACIÓN FINAL PRESUPUESTAL DE OBRA, conforme la siguiente estructura:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/IGV	MOBTO IGV	MONTO TOTAL
1	MONTO DE CONTRATO PRINCIPAL	8,270,880.00	1,488,758.40	9,759,638.40
2	REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL(INCLUYE DEDUCCIONES)	205,223.21	36,940.18	242,163.39
3	ADICIONAL DE OBRA N° 01	49,344.26	8,881.97	58,226.23
4	ADICIONAL DE OBRA N° 02	546,499.14	98,369.85	644,868.99
5	ADICIONAL DE OBRA N° 03	599,017.55	107,823.16	706,840.71
5	REAJUSTE DE ADICIONAL DE OBRA N° 01	1,628.36	293.10	1,921.46
6	REAJUSTE DE ADICIONAL DE OBRA N° 02	33,336.45	6,000.56	39,337.01
7	REAJUSTE DE ADICIONAL DE OBRA N° 03	12,579.09	2,264.24	14,843.33
8	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-36,877.97	-6,638.03	-43,516.00
9	DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	-340,037.67	-61,206.78	-401,244.45
10	DEDUCTIVO DE OBRA N° 03	-571,144.24	-102,805.96	-673,950.20
11	DEDUCTIVO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 3- (QUITANDO LOS 2 PROYECTOS POR MENORES METRADOS)	-2,433.36	-438.00	-2,871.36
12	CORRECCION FACTOR RELACION EN EL EQUIPAMIENTO UTILIZADO PARA EL DEDUCTIVO EN EL ADICIONAL DE OBRA N° 03	6,050.39	1,089.07	7,139.46
13	FACTOR RELACION AL EQUIPAMIENTO UTILIZADO EN EL ADICIONAL DE OBRA N° 03	-13,730.39	-2,471.47	-16,201.86
14	REINTEGRO COBROS EN VALORIZACIÓN N° 04 Y 06	-1,641.31	-295.44	-1,936.75
15	MAYORES GASTOS GENERALES EN AMPLIACIONES	54,505.00	9,810.90	64,315.90
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	8,813,198.51	1,586,375.73	10,399,554.78
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO			63,000.0
	GASTOS ADMINISTRATIVOS GSRCH			11,482.5
	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION			414,150.40
	COSTO TOTAL GENERAL DE OBRA EJECUTADA			10,888,187.68

Que, con OFICIO N° 029-2020-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI, de fecha 04 de diciembre 2020, el Ing. Víctor Aníbal Díaz Idrogo, de la **DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES**, hace llegar el INFORME N° 067-2020-G.R-CAJ-GSRCH-SGO-CO, que constituye **INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA**: "Mejoramiento de las Condiciones de Servicio de educación secundaria en la I.E Felipe Huamán Poma de Ayala, C.P El Tambo, Distrito Bambamarca, Provincia Hualgayoc, Región Cajamarca", encontrando **conformidad** con la documentación adjuntada, solicitando aprobación mediante Acto Resolutivo, lo cual constituye un requisito indispensable para la transferencia definitiva y cierre del proyecto.

Que, mediante OFICIO N° 734-2020-GR-CAJ-GSRCH-SGO., de fecha 07 de diciembre 2020, el encargado de la Sub Gerencia de Operaciones, hace llegar el **INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN** de la obra: "Mejoramiento de las Condiciones de Servicio de educación secundaria en la I.E Felipe Huamán Poma de Ayala, C.P El Tambo, Distrito Bambamarca, Provincia Hualgayoc, Región Cajamarca", para que sea aprobado mediante Acto Resolutivo.

Que, estando a lo señalado, con los documentos del visto y con las visaciones de las áreas correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de **Aprobación de la Liquidación Final De La Obra:** "Mejoramiento de las Condiciones de Servicio de educación secundaria en la I.E Felipe Huamán Poma de Ayala, C.P El Tambo, Distrito Bambamarca, Provincia Hualgayoc, Región Cajamarca".

El Gerente Sub Regional, en mérito y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR, de fecha 07 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Final de la Obra: "Mejoramiento de las Condiciones de Servicio de educación secundaria en la I.E Felipe Huamán Poma de Ayala, C.P El Tambo, Distrito Bambamarca, Provincia Hualgayoc, Región Cajamarca", cuya documentación sustentatoria se encuentra contenida en el informe N° 067-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO-CO, de fecha 03 de diciembre 2020, por un monto ascendente a la suma de **S/. 10'888,187.68 (diez millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y siete con 68/100 soles)**, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/IGV	MOBTO IGV	MONTO TOTAL
1	MONTO DE CONTRATO PRINCIPAL	8,270,880.00	1,488,758.40	9,759,638.40
2	REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL(INCLUYE DEDUCCIONES)	205,223.21	36,940.18	242,163.39
3	ADICIONAL DE OBRA N° 01	49,344.26	8,881.97	58,226.23
4	ADICIONAL DE OBRA N° 02	546,499.14	98,369.85	644,868.99
5	ADICIONAL DE OBRA N° 03	599,017.55	107,823.16	706,840.71
5	REAJUSTE DE ADICIONAL DE OBRA N° 01	1,628.36	293.10	1,921.46
6	REAJUSTE DE ADICIONAL DE OBRA N° 02	33,336.45	6,000.56	39,337.01
7	REAJUSTE DE ADICIONAL DE OBRA N° 03	12,579.09	2,264.24	14,843.33
8	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-36,877.97	-6,638.03	-43,516.00
9	DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	-340,037.67	-61,206.78	-401,244.45
10	DEDUCTIVO DE OBRA N° 03	-571,144.24	-102,805.96	-673,950.20
11	DEDUCTIVO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 3- (QUITANDO LOS 2 PROYECTOS POR MENORES METRADOS)	-2,433.36	-438.00	-2,871.36
12	CORRECCION FACTOR RELACION EN EL EQUIPAMIENTO UTILIZADO PARA EL DEDUCTIVO EN EL ADICIONAL DE OBRA N° 03	6,050.39	1,089.07	7,139.46
13	FACTOR RELACION AL EQUIPAMIENTO UTILIZADO EN EL ADICIONAL DE OBRA N° 03	-13,730.39	-2,471.47	-16,201.86
14	REINTEGRO COBROS EN VALORIZACIÓN N° 04 Y 06	-1,641.31	-295.44	-1,936.75
15	MAYORES GASTOS GENERALES EN AMPLIACIONES	54,505.00	9,810.90	64,315.90
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	8,813,198.51	1,586,375.73	10,399,554.78
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO			63,000.0
	GASTOS ADMINISTRATIVOS GSRCH			11,482.5
	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION			414,150.40
	COSTO TOTAL GENERAL DE OBRA EJECUTADA			10,888,187.68

ARTÍCULO SEGUNDO. - SEÑÁLESE, que el Costo Total de la Obra es de **S/. 10'888,187.68 (diez millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y siete con 68/100 soles)**, monto determinado por el Área de Liquidaciones, de La División de Supervisión y Liquidaciones de la Sub Gerencia de Operaciones - Gerencia Sub Regional - Chota.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la documentación técnica de la referida obra, forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional De Administración el contenido de la misma para los fines de rebaja contable y traslado a la cuenta de infraestructura pública correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia De Operaciones, realizar las acciones necesarias para transferir la Obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, a la Sub Gerencia de Operaciones y al Área de Liquidaciones de la División de Supervisión y Liquidaciones.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martín Vázquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL